

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	1 de 9
Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-20001
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5427487

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				SOLICITANTE: Comunidad
CAT:	10	MÓVIL:	Contratada	
FECHA:	17 de diciembre de 2023	HORA:	10:00 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: KR 1 A Este # 163 – 80 P2: KR 1 A Este # 163 – 86	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	X: 106892,01 Y: 115379,84
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	25 m ²
UPZ:	11 – San Cristóbal Norte	POBLACIÓN ATENDIDA:	6
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	FAMILIAS	1
CHIP:	P1: AAA0157NTHK P2: AAA0195HLLF	ADULTOS	3
ÁREA INSPECCIONADA:	200 m ²	PREDIOS EVALUADOS:	2
		DOCUMENTO REMISORIO:	CR-50859

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

La persona que atiende la visita indica que la zona evaluada corresponde a un solo predio con dirección KR 1 A Este # 163 – 86 (predio P2), sin embargo, según verificación realizada en el Sistema de Información de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial – SINUPOT, se encontró que la zona evaluada está conformada por el predio P2 y por el predio de la KR 1 A Este # 163 – 80 (predio P1), resaltando que el acceso a ambos predios se da a través del costado suroccidental del predio P1. Adicionalmente, en la visita no se observa ninguna delimitación física entre los predios P1 y P2, por lo que se encuentran interconectados entre sí, y, como se mencionó previamente, la persona que atiende la visita manifiesta que ambos predios corresponden a uno solo.



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	2 de 9
Vigente desde:	24/09/2021

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de sollicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES

El Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquéen, donde se ubican los predios evaluados, pertenece a la legalización llevada a cabo a través de la Resolución 18 del 22 de enero de 1999, por parte del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DADP (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP). Asimismo, de acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, los predios evaluados presentan categorización de amenaza Media por movimientos en masa.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para los predios en comento no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico. Por otro lado, según verificación hecha en el Sistema de Información Geográfica y Predial del IDIGER – SIG Predial, los predios evaluados se localizan dentro de la Franja de Adecuación Cerros Orientales.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización de los predios de la KR 1 A Este # 163 – 80 (predio P1) y de la KR 1 A Este # 163 – 86 (predio P2), Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta, Localidad Usaquéen.

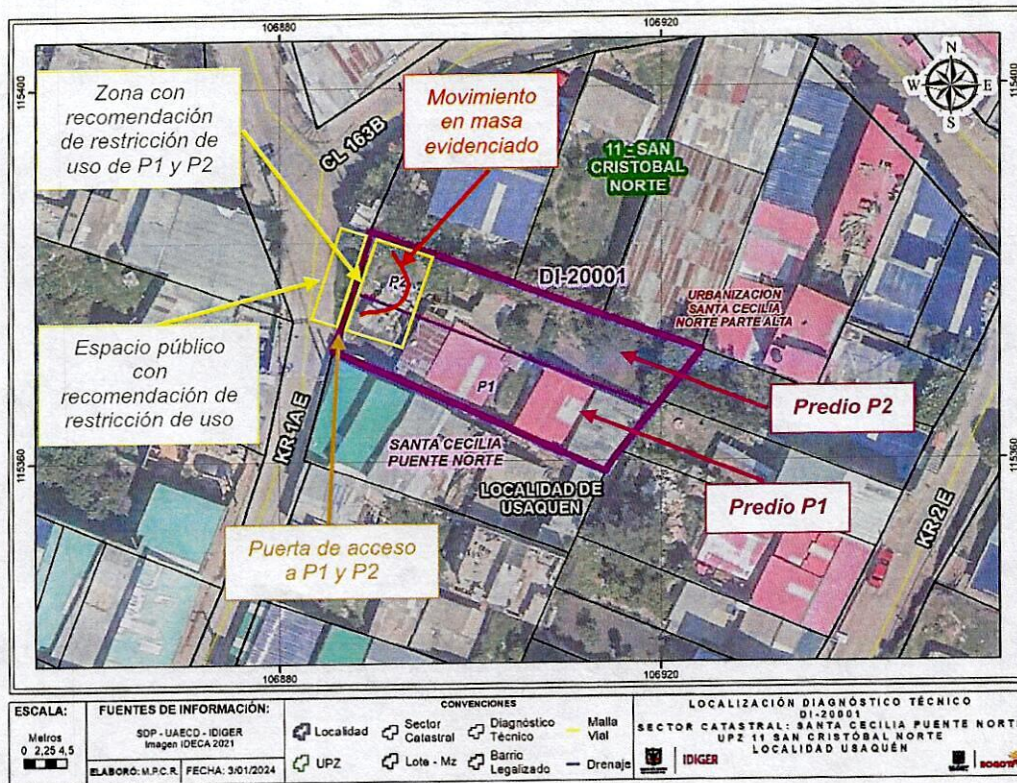


Figura 1. Localización de los predios evaluados

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	4 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER el día 17 de diciembre de 2023 en horas de la noche, realizó visita técnica a los predios de la KR 1 A Este # 163 – 80 (predio P1) y de la KR 1 A Este # 163 – 86 (predio P2), encontrando que el sector corresponde a una zona de ladera de pendiente moderada caracterizada por suelos conformados por areniscas con intercalaciones de arcillolitas y limolitas, pertenecientes a la Formación Arenisca Labor – Tierna, consolidada urbanísticamente, que cuenta con vías de acceso vehicular pavimentadas, en el que se identifican edificaciones hasta de 3 pisos principalmente de uso residencial.

Teniendo en cuenta las condiciones topográficas del sector, para el emplazamiento de las edificaciones e infraestructura se han realizado taludes de corte y/o relleno, por lo que estas presentan una configuración escalonada.

Los predios P1 y P2 se sitúan al costado oriental de la vía de la KR 1 A Este, resaltando que el acceso a ambos predios se da a través de una puerta situada en el costado suroccidental del predio P1, es decir, el acceso al predio P2 se da a través del predio P1 (ver Fotografía 1). En este punto es importante hacer referencia a lo mencionado en el numeral 3. **ACLARACIONES** del presente Diagnóstico Técnico, donde se indica que en la visita realizada no se observa ninguna delimitación física entre los predios P1 y P2, por lo que se encuentran interconectados entre sí y, la persona que atiende la visita manifiesta que ambos predios corresponden a uno solo (ver Fotografías 1 y 2).

A lo largo del costado occidental (frontal) de los predios P1 y P2, esto es, contiguo a la vía de la KR 1 A Este se identifican zonas verdes de altura variable inferior a 3 m, que se encuentran “confinadas” por elementos en material de recuperación que conforman el cerramiento occidental de ambos predios, aunque el costado sur del cerramiento occidental del predio P1 cuenta con una especie de muros en mampostería parcialmente confinada. Sobre la zona verde occidental del predio P1 también se ubica una enramada de un nivel construida en material de recuperación, que se encuentra desocupada (ver Fotografía 3). Asimismo, en la parte intermedia de los predios P1 y P2, se observan viviendas prefabricadas y en material de recuperación (ver Fotografía 4).

El evento de emergencia se atiende por deslizamiento del material de ladera que conforma las zonas verdes del costado occidental de los predios P1 y P2, en un volumen de aproximadamente 2,5 m³ (ver Fotografías 2, 5 y 6). El material desprendido, al igual que los elementos de cerramiento volcados, se depositan sobre el andén y carril oriental de la vía de la KR 1 A Este, resaltando que el costado suroccidental del predio P1, que es donde se sitúa la puerta de acceso a ambos predios, no resulta afectado.

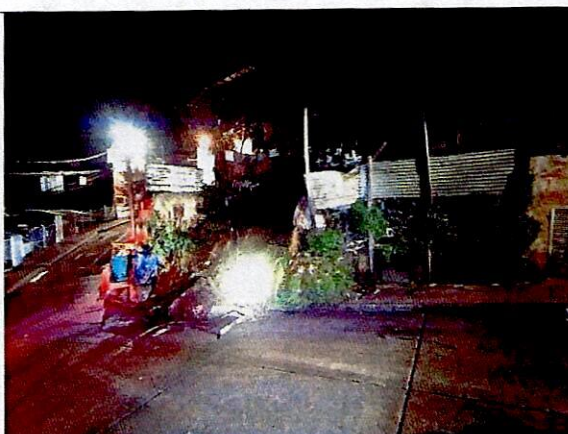
9. POSIBLES CAUSAS

- El movimiento en masa evidenciado posiblemente está relacionado con condiciones de saturación del material que conforma las zonas verdes del costado occidental de los predios P1 y P2, acrecentado por inadecuadas medidas de contención de los taludes de estas zonas verdes.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada de los predios P1 y P2, vista desde la vía de la KR 1 A Este



Fotografía 2. Fachada de predios P1 y P2, desde la KR 1 A Este, con el movimiento en masa presentado



Fotografía 3. Vista lateral de la zona verde y construcciones de los predios P1 y P2



Fotografía 4. Fachada de las construcciones en zona intermedia de los predios P1 y P2



Fotografía 5. Parte baja del deslizamiento, vista desde la vía de la KR 1 A Este



Fotografía 6. Parte alta del deslizamiento, vista desde zonas verdes de los predios P1 y P2

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	6 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
P1	KR 1 A Este # 163 – 80	Material de recuperación	Cerramiento y zonas verdes	Fuertes en zona verde occidental
P2	KR 1 A Este # 163 – 86	Material de recuperación / Mampostería parcialmente confinada	Cerramiento y zonas verdes	Moderados en zona verde occidental

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?	Disposición de material de ladera removido de las zonas verdes del costado occidental de los predios P1 y P2, sobre el andén y carril oriental de la vía de la KR 1 A Este
----	---	----	--------	--

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y posible aumento progresivo en los desprendimientos de material que conforma las zonas verdes del costado occidental de los predios P1 y P2, que continuaría depositándose sobre el andén y carril oriental de la vía de la KR 1 A Este.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los predios de la KR 1 A Este # 163 – 80 (predio P1) y de la KR 1 A Este # 163 – 86 (predio P2), Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta, Localidad Usaquén.
- Se da recomendación de restricción de uso del costado occidental de los predios de la KR 1 A Este # 163 – 80 (predio P1) y de la KR 1 A Este # 163 – 86 (predio P2), Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta, Localidad Usaquén, donde se ubican zonas verdes y una enramada desocupada, en un área de aproximadamente 40 m², sin incluir el acceso del costado suroccidental del predio P1, mediante el Formato No. 11927.
- Se da recomendación de restricción de uso del andén y carril oriental de la vía de la KR 1 A Este, frente a los predios de la KR 1 A Este # 163 – 80 (predio P1) y de la KR 1 A Este # 163 – 86 (predio P2), Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta, Localidad Usaquén, sin incluir el acceso del costado suroccidental del predio P1, mediante el Formato No. 11928.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	7 de 9
Vigente desde:	24/09/2021

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No 5427487

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
11927	17/12/2023	Álvaro Bustos	Recomendación de restricción de uso del costado occidental de los predios P1 y P2, sin incluir accesos.
11928	17/12/2023	Alcaldía Local de Usaquén	Recomendación de restricción de uso del andén y carril oriental de la vía de la KR 1 A Este, frente a los predios P1 y P2, sin incluir accesos

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad global del predio de la KR 1 A Este # 163 – 80 (predio P1), Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta, Localidad Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el movimiento en masa evidenciado. No obstante, la estabilidad y funcionalidad del costado occidental del predio, donde se localiza una zona verde y una enramada actualmente desocupada, sin incluir el acceso, sí se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el movimiento en masa evidenciado. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.
- La estabilidad y funcionalidad global del predio de la KR 1 A Este # 163 – 86 (predio P2), Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta, Localidad Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el movimiento en masa evidenciado. No obstante, la estabilidad y funcionalidad del costado occidental del predio, donde se localiza una zona verde sí se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el movimiento en masa evidenciado. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.
- La funcionalidad del andén y carril oriental de la vía de la KR 1 A Este, frente a los predios de la KR 1 A Este # 163 – 80 (predio P1) y de la KR 1 A Este # 163 – 86 (predio P2), Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta, Localidad Usaquén, sin incluir los accesos, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el movimiento en masa evidenciado en el costado occidental de estos predios.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	8 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o responsables de los predios de la KR 1 A Este # 163 – 80 (predio P1) y de la KR 1 A Este # 163 – 86 (predio P2), Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta, Localidad Usaquén, acoger la recomendación de restricción de uso del costado occidental de estos predios, donde se ubican zonas verdes y una enramada desocupada, sin incluir el acceso, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de estas zonas verdes.
- A la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM y/o a la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus respectivas competencias, acoger la recomendación de restricción de uso del andén y carril oriental de la vía de la KR 1 A Este, frente a los predios de la KR 1 A Este # 163 – 80 (predio P1) y de la KR 1 A Este # 163 – 86 (predio P2), Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta, Localidad Usaquén, sin incluir el acceso, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de las zonas verdes del costado occidental de estos predios.
- Al responsable y/o responsables de los predios de la KR 1 A Este # 163 – 80 (predio P1) y de la KR 1 A Este # 163 – 86 (predio P2), Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta, Localidad Usaquén, implementar y/o mejorar las correspondientes medidas de estabilización y/o contención en el costado occidental de estos predios, que deberán contar con sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, con el propósito de garantizar condiciones de estabilidad y/o funcionalidad tanto de estos predios como de la infraestructura civil contigua, y de evitar los riesgos asociados. Estas intervenciones deben realizarse bajo el acompañamiento de personal idóneo, dando cumplimiento a los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en la normatividad vigente.
- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias y teniendo en cuenta que según verificación realizada en la Ventanilla Única de la Construcción – VUC de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, los predios de la KR 1 A Este # 163 – 80 (predio P1) y de la KR 1 A Este # 163 – 86 (predio P2), Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta, Localidad Usaquén, corresponden a predios privados, identificar y ponerse en contacto con el responsable y/o responsables de los predios P1 y P2 con el propósito de notificarlo(s) y hacerle(s) control sobre las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	9 de 9
Vigente desde:	24/09/2021

- A la Alcaldía Local de Usaquén, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró:

Firma: Sergio Gómez
Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón
Profesión: Ingeniero Civil – Magister en Ingeniería
Contratista

16.2 Revisó y aprobó:

Firma: Iván Camilo Ibáñez Vargas
Nombre: Iván Camilo Ibáñez Vargas
Profesión: Especializado 222-23

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático